

las «élites» de Pareto de gran trascendencia en la historia del pensamiento científico político. El concepto de élite gobernante en Pareto no tiene nada que ver con el concepto socio-económico de clase. Esta, sin embargo, no fue su original actitud. En su *Curso* él acepta la noción socio-económica de Marx de la clase gobernante; pero en su *Tratado* excluye las marxistas nociones y las sustituye por una distinción, como ya hemos visto, entre los «especuladores» y los «rentistas». La estrategia de Pareto no es sin embargo enfrentarse con las teorías marxistas, sino desnaturalizarlas. El construye así conceptos y categorías sociológicas tan amplias como para reducir las proposiciones marxistas al *estatus* de meros casos especiales de una mucho más amplia teoría. Se coloca en un terreno tal que el mismo marxismo viene a ser considerado como una especie más de un género muy superior. Así, por ejemplo, el concepto de ideologías se amplía de tal modo que el mismo marxismo viene a ser considerado una ideología más; el concepto de clase gobernante queda englobado en el más amplio de élite; el de explotación del proletariado por el más generalizado concepto de «explotación de los rentistas por los especuladores».

Con estas ideas claves Finer señala a su juicio los párrafos más relevantes de los escritos de Pareto. Así de su *Curso de economía política* señala la importancia que tenían las nociones de *utilidad* y *ofelinidad*. Lo primero es la propiedad por la cual una cosa constituye un objeto favorable al desarrollo y bienestar de los individuos y pueblos. Lo segundo designa la relación de conveniencia de una cosa para satisfacer una necesidad o un deseo, con independencia de que sea útil socialmente o no. De su famoso *Tratado general de sociología* los conceptos de residuos y derivaciones, como explicación de las acciones no-lógicas ejecutadas por los seres humanos.

En general el libro recoge todo aquello que puede considerarse esencial en el pensamiento sociológico de Pareto. Debido a su magnífica sistemática y enumeración de párrafos, acompañado todo ello de un índice completo por materias, la obra se convierte en un instrumento utilísimo de trabajo.

ANTONIO EZEQUIEL GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS.

PIAGET, Jean: *Le structuralisme*. P. U. F., 1968. 125 págs.

Dice Jean Wahl, refiriéndose y rechazando, a su vez, el calificativo de «existencialista» que se le atribuyó a raíz de la publicación de su libro *La pensée de l'existence*, que todos los «ismos» encubren alguna confusión. Y es notorio que la mayor parte de los existencialistas no quieren ser «encapsulados» en el «existencialismo».

Acaso entre todos los «ismos» que en la ciencia y en la filosofía han sido y están siendo, ninguno como el «estructuralismo» esté creando mayor confusionismo entre los estudiosos y, a veces también, entre los propios autores estructuralistas.

Pero entre ese innegable confusionismo, una cosa aparece bien clara:

que el estructuralismo es una doctrina de «moda». Y que como todas las modas se está imponiendo en el pensamiento de nuestros días. Y es también—como consecuencia de la novedad—la cantera más rentable y comercial de las publicaciones actuales. Se están multiplicando los libros sobre estructuralismo, que alcanzan en seguida nuevas ediciones y traducciones. Del libro de Foucault *Les mots et les choses* se dice que han sido vendidos más ejemplares en unos meses que los que consiguió en treinta años *L'Étre et le Néant*, de Sartre (de moda también en su día).

Uno de los libros sobre el estructuralismo es el que presentamos de Jean Piaget, profesor de la Facultad de Ciencias de Ginebra. Es la tercera edición en el mismo año y tiene 55.000 ejemplares. Y es acaso el más claro entre los muchos que ya conocemos a este respecto, por la precisión y el orden que intenta poner en su exposición.

Empieza el libro por una «Introducción y posición de problemas», reconociendo que «es difícil caracterizar el estructuralismo porque reviste formas muy numerosas para presentar un denominador común» y también porque «las *estructuras* invocadas han adquirido significaciones cada vez más diferentes». No obstante, Piaget cree posible ensayar una síntesis comparando los diversos sentidos que ha tomado el estructuralismo en las ciencias contemporáneas y en las discusiones y polémicas que está levantando en su torno. Pero en esta síntesis—que el autor cree posible y va a intentar en su libro—es preciso distinguir dos problemas, siempre ligados de hecho, aunque independientes en derecho: el del ideal positivo que recubre la noción de estructura en las diversas variedades de estructuralismo, y las intenciones críticas que han acompañado al nacimiento y desarrollo de cada una de ellas en oposición con las tendencias reinantes en las diferentes disciplinas.

Este es el contenido del libro del docto profesor suizo: la noción de las estructuras matemáticas y lógicas, físicas y biológicas, psicológicas, lingüísticas, y la utilización de las estructuras en las ciencias sociales y en la filosofía. A través de los siete capítulos del libro va exponiendo cumplidamente los dos problemas que considera como condición de la síntesis que pretende.

En primer lugar, reconoce Piaget que existe un ideal común de inteligibilidad que alcanzan o que buscan todos los «estructuralistas», mientras que sus intenciones críticas son infinitamente variables. En efecto, para unos, como en matemáticas, el estructuralismo se opone a compartimentación de capítulos heterogéneos encontrando la unidad gracias a los isoformismos; para la lingüística (y aquí es donde el estructuralismo tiene sus mayores aplicaciones), el estructuralismo es, sobre todo, diferencia de análisis diacrónicos sobre fenómenos aislados para encontrar los sistemas de conjunto en función de la sincronía; en psicología el estructuralismo ha combatido las tendencias «atomísticas» que pretendían reducir las totalidades a asociaciones entre elementos preliminares. En las discusiones corrientes se ve al estructuralismo oponerse y combatir al historicismo, al funcionalismo y, a veces también, a todas las formas de humanismo en general.

Está clara, pues, la dificultad de definir y caracterizar el estructuralismo por esas diversidades y contradicciones. Sin embargo, Piaget centrándose sobre los caracteres positivos de la idea de estructura, encuentra al menos dos aspectos comunes a todos los estructuralismos: de una parte, un ideal fundado sobre el postulado de que una estructura se basta a sí misma y no requiere, para ser asida, el recurso a elementos extraños a su naturaleza; de otra parte, las realizaciones, en la medida en que pueden alcanzar efectivamente ciertas estructuras y en donde su utilización pone en evidencia ciertos caracteres generales y aparentemente necesarios que ellas presentan a pesar de sus variedades.

El concepto y caracterización del estructuralismo dependerá, pues, del concepto y definición de la estructura. Por estructura entiende Piaget «un sistema de transformaciones que comporta leyes en tanto que sistema (por oposición a las propiedades de los elementos) y que se conserva o se enriquece por el juego mismo de sus transformaciones, sin que éstas salgan de sus fronteras o apelen a elementos exteriores». En otros términos, para Piaget, una estructura comprende estos tres caracteres: totalidad, transformaciones y autorregulación (entrañando este último elemento su conservación y un cierto cierre de las estructuras).

La noción de transformación, que es fundamental en el estructuralismo, permite delimitar el problema, porque si se engloba en la idea de estructura todos los formalismos y sentidos del término, el estructuralismo recubrirá de hecho todas las teorías filosóficas no estrictamente empiristas que recurren a las formas o a las esencias, desde Platón a Husserl pasando por Kant, y al mismo tiempo ciertas variedades de empirismo como el positivismo lógico o neopositivismo, que acude a las formas sintácticas o semánticas para exponer la lógica.

El autor intenta hacer comprender en este libro—que se trata de los estructuralismos propios de las diferentes ciencias—cómo una noción, en apariencia tan abstracta como un sistema de transformaciones cerrado en sí mismo, puede hacer nacer en todos los dominios tan grandes esperanzas.

En el último capítulo, «*estructuralismo y filosofía*», se refiere Piaget a un problema de gran interés para la filosofía y para la filosofía del Derecho: es el de la relación entre estructuralismo y filosofía. ¿Es el estructuralismo un filosofía? ¿Es una ideología? ¿Es un método?

Ha sido muy viva la polémica sostenida a este respecto entre Levi-Straus y Sartre. Levi-Straus dedica casi todo el último capítulo de *La pensée sauvage* a una discusión de la *Critique de la raison dialectique* de J. P. Sartre y, por su parte, éste acusa al estructuralismo de «filosofía de signo antihumanista», y señala como componentes del pensamiento dialéctico el constructivismo y su corolario el historicismo, a lo que, a su vez, se opone Levi-Straus en su crítica general a la historia, afirmando que «la razón dialéctica no es otra cosa que la razón analítica».

Otro problema polémico, dentro del polémico estructuralismo, es el de la relación de éste con la historia con las aplicaciones que de este problema han hecho Althusser y Godelier sometiendo a un análisis estructuralista a la obra de Marx, o la más avanzada y penetrante inter-

pretación del marxismo, partiendo del concepto de totalidad, hecha por Lucien Sebac en *Marxisme et structuralisme*. ¿Es por ello el estructuralismo una filosofía marxista? ¿Es, por el contrario, una «filosofía burguesa» contra el marxismo?

¿Es el estructuralismo una filosofía del Derecho?

De todos estos interrogantes se hablará, estoy seguro de ello, en las páginas de este ANUARIO y algo pensamos nosotros aportar al estudio del estructuralismo, sobre todo el estructuralismo como método. Porque eso sí que podemos afirmar ya que es el estructuralismo: un método.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

PUY, Francisco: *Lecciones de Derecho Natural*. I. *La ciencia del Derecho natural*. 1967.

El saber iusnaturalista tradicional se ha diversificado en los últimos tiempos en varias proyecciones, que apuntan a diversas maneras de entender los elementos más interesantes del Derecho natural (ley natural, derechos naturales, teología natural, teología moral, etc.). Una perspectiva muy sintética, interesante y quizá importante por pretender abarcar resueltamente todo el conjunto de perspectivas posibles en esta materia, es la contenida en este reciente libro del joven catedrático de Santiago de Compostela.

Tratándose de un planteamiento filosófico (a tal efecto conviene entender que el autor emplea el término «ciencia» en un sentido poco frecuente), apunta al saber metafísico del Derecho. Así se estudian, en términos muy asequibles que van refiriéndose al conjunto de nociones y desarrollos conceptuales propios del pensamiento iusnaturalista, los planteamientos filosóficos e históricos del Derecho natural, antes de llegar al tratamiento de los temas fundamentales: ley natural y derechos naturales. Tal vez relativiza los antecedentes doctrinales en exceso, al denominar al saber filosófico tradicional «presupuestos» (gnoseológicos, ontológicos, éticos, etc.) pudiendo ser entendidos como series de razonamientos que pertenecen, no sólo como presuposiciones metódicas sino también como accesos imprescindibles, al saber iusnaturalista, como si fueran tales perspectivas servidumbres separables de ese dominio conjunto que es el Derecho natural. Acaso también tiñe de ambigüedad las inspiraciones tradicionales, cuando las denomina «presupuestos históricos» del Derecho natural. Pues, a nuestro entender, las diversas épocas históricas no sólo se suceden cronológicamente, sino que contribuyen también a develar aspectos, perfiles y elementos iusnaturalistas que son más o menos importantes en cada época, pero que se vienen integrando con mejor o peor fortuna—dada la variedad histórica de problemas pero también de elevación intelectual e incluso de pensadores a lo largo y ancho de los tiempos—hasta llegar al actual pensamiento iusnaturalista.

Es en este nivel de actualidad donde el libro de Puy reclama un lugar peculiar, en una doble vertiente: una teoría de la ley natural que